



Elmte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Juamadz que con y mandamos que se llon sean
Asiando el Corte que todo ello abra tanto ala Courona
para que sea un Computo de lo que asado en las
Deyes Corte que lo atende la Couronacion Sabenq En
Conocimiento ffo eni se debe bonifcar alguna parte de la
Cantidad de su remang q quedan como deca lo no queda
de las villas an de Norte que queda q queman como el
Norte q queman q quemados para con el surton del
publico y obian el que sea un indispensable Conuacion
de los decaus Monte En pofuio este y de to inuencion
y Decreto este ala Leya para ala En^{na} de Norte poner
de lo q diligencia a Conuacion este Decreto

Con lo que se acabo este Ayuntamiento. que firmaron
de los Señores Regueyo el En^{na} Regueyo y se = Entrecorrijo =
ni hora = En do = El = Vale =

En 9 de Mayo del D.^{no} Antonio Meloaer Segura

Procurador D.^{no} Antonio José Carrero

D.^{no} Alex. de Campo segundo D.^{no} Alonso Monreal

D.^{no} Manuel Portillo

y ferretos Juan^{co} Antonio Monreal
D.^{no} Juan José Puzos de Nobles

En la Villa de Caravaca en primero de Def.^{al} de mil setecientos

